



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00167 00
Proceso	Verbal
Demandante	Industrias Pétalo S.A.S.
Demandado	Promotora Bosques Plaza S.A.S. y otra
Decisión	Tiene notificada conducta concluyente

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, las respuestas arrimadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur y de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Por otro lado, se reconoce personería a la abogada Paula Andrea Victoria Piedrahita, portadora de la T.P. 268.863 del C.S.J., para que, en los términos del poder conferido, represente los intereses de la Fiduciaria Bancolombia S.A. como vocera y administradora del fideicomiso Plaza Arrayanes.

Así las cosas, atendiendo a que la codemandada confirió poder a una profesional del derecho para que actúe en su nombre en el asunto de la referencia, se tendrá notificada por conducta concluyente, en los términos del artículo 301 del C. G. del P., a partir de la notificación de este proveído. Por secretaría remítase link de acceso al expediente digital.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **976db902c89b3b03e96efcedf2e42bdf92bf87e380de32f97bc37b18a0efec37**
Documento generado en 06/10/2021 06:43:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>